

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
Nº 00416-2012-A/MPMN

Moquegua, 27 ABR. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00262-2010-A/MUNIMOQ; R. A. Nº 00845-2010-A/MUNIMOQ; R. A. Nº 00328-2011-A/MUNIMOQ; R.A. Nº 00865-2011-A/MUNIMOQ; INFORME Nº008-2012-NHCR-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1922-SOP-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 1660-2012-SOP-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 003273-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1814-2012-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 403-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6825-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 219-12-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 033-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ; PROVEIDO Nº 403-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 307-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1004-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4426-GIP-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 2029-2012-SPI/MPMN; INFORME Nº 044-20º12-EENM/UF/SGEI/GIP/MPMN.MOQ; PROVEIDO Nº 2383-2012-SEI/MPMN; INFORME Nº 894-2012- GPP/GM/MPMN; proveído nº 5548-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 2960-2012-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10'811-GM/MPMN, PROVEIDO Nº 298-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 606-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 039-2012-RHFP-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 420-2012-SPI-GPP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1452-12-GPP7MPMN; INFORME Nº 630-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0984-2012-GPP/GM/MPMN, PROVEIDO Nº 12140-GM/MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 04 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00262-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de Abril del 2010, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SRVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 3, 513,352.37 TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 37/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 11 meses.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00845-2010-A/MUNIMOQ. De fecha 15 de Noviembre del 2010, que Resuelve Aprobar las Modificaciones realizadas en los componentes de Equipamiento y Capacitación del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un monto ascendente a s/.179,498.41 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON CUATROCIENTOS NOVENMTA Y OCHO CON 41/100 NUEVOS SOLES por el plazo de 02 meses.

Que con Resolución de Alcaldía Nº 0328-2011-A/MPMN de fecha 01 de junio del 2011 se resuelve aprobar, la ampliación presupuestal y de plazo Nº 02 de la Obra con Código SNIP Nº 100858: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un monto que asciende a la suma de S/. 124,541.86 CIENTO VENTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 07 meses,

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00865-2011-A/MPMN de fecha 28 de Noviembre del 2011, resuelve aprobar la modificación de presupuesto del costo indirecto del componente Infraestructura del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" por un monto ascendente a S/. 43,702.87 CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 87/100 NUEVOS SOLES,

Que, mediante informe Nº 1660-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; de fecha 09 de Marzo del 2012, el Sub gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura que en atención al documento de la referencia mediante el cual Ing. Napoleón H. Cuayla Ramos, remite el Levantamiento de observaciones. 4to Adicional PIP, por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, correspondientes al

expediente de Ampliación Presupuestal y de Plazos presentados en la cual están basados conforme a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada el Año 2011 y cuenta con la aprobación del Inspector de Obra conforme se detalla en el informe N° 008-2012-NHCR-SM-RO-SOP-GIP/GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 307-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Marzo del 2012 el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto que mediante Carta N° 003-2012-RHFP-EDIP-MOQ, se remitió las observaciones hechas al Adicional N° 04 del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Serenazgo Municipal en la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", las cuales han sido levantadas en su mayoría, sin embargo no adjunta el análisis económico que demuestre que a pesar de las modificaciones propuestas el PIP sigue siendo rentable Económicamente y socialmente. Así mismo no cuenta con opinión del Projectista o del profesional que asume la responsabilidad. Del mismo modo no existe documentación del Inspector del proyecto dando conformidad al Adicional. Por lo que recomienda se derive la documentación a la Gerencia de Infraestructura Publica para que el área correspondiente elabore el sustento económico.

Que, con Informe N° 894-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 10 de Abril del 2012, la Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura que en virtud al proveído N° 4426-GIP/GM/MPMN del documento (2) de la referencia, eleva a su Despacho el Informe N° 044-2012-EENM/UF/SGEI/GIP/MPMN-MOQ, sobre análisis económico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" con Código SNIP 100858 en la cual se aprecia en la parte de conclusiones :

- a) De acuerdo a la nueva evaluación económica social a precios sociales, los resultados muestran indicadores de rentabilidad social son: EL VACT, ICE cuyos valores son. VACT es de S/ 4'521,108.01 nuevos soles, y el ICE por beneficiarios es de S/. 87.76. Nuevos Soles.
- b) Según el análisis de la evaluación económica social, el PIP continúa siendo rentable socialmente, tal como lo establece la normativa del SNIP.

Que, con Informe N° 420-2012-SPEI-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Abril del 2012, el Sub Gerente de Programaciones e Inversiones SPEI-OPI, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto en atención a los documentos de la referencia, y se advierte en la parte concluyente del informe lo siguiente:

1. De la tabla N° 1 se puede analizar que la Ampliación Presupuestal Total alcanzaría a un total presupuestal de S/. 4' 664,314.40 contra el presupuesto viable de S/. 3' 614,615.56 dando un 29.04% de incremento presupuestal que está dentro de lo admitido según Directiva del SNIP.
2. La ampliación de Plazo por los Antecedentes sustentados se pide 09 meses.
3. De los antecedentes ya revisados cumple con los requisitos mínimos para otorgar el Cuarto Adicional Presupuestal por S/. 803,218.89 y la Tercera Ampliación de Plazo por 9 meses.

Que mediante informe N° 630-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 24 de Abril del 2012 el Subgerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre los documentos de la referencia de emitir opinión presupuestal respecto a la aprobación del expediente de adicional N° 04 y ampliación de plazo N° 03 del Proyecto 0124 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" de lo revisado se concluye que el proyecto cuenta con la conformidad y aprobación por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en la cual SPI opina que las modificaciones incluyendo el presente Adicional origina una variación del 29.04%, concluyendo su conformidad y aprobación del Adicional N° 04 y Ampliación de plazo N° 03, por lo que previa evaluación de la disponibilidad presupuestal, se da opinión favorable para la aprobación del Adicional N° 04 (S/. 803,218.89) y Ampliación de Plazo N° 03 (9 meses) del proyecto mencionado, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuestales contenidas en dicho expediente.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 04 del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un monto

ascendente a **S/. 803,218.89 (OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 89/100 NUEVOS SOLES)**, expediente que forma parte la presente Resolución y cuenta con dos (02) Anillados y conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO- ADICIONALES								
PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROV. MARISCAL NIETO –MOQUEGUA								
OBRA : COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION.								
PROVINCIA : MARISCAL NIETO								
REGION : MOQUEGUA								
ITEM	DESCRIPCION	PERFIL DEL PROYECTO APROBADO	EXPEDEINTE TECNICO INICIAL APROBADO	1º ADICIONAL APROBADO	2º ADICIONAL APROBADO	3º ADICIONAL APROBADO	4º ADICIONAL APROBADO	PRESUPUESTO FINAL (INICIAL Y ADICIONAL)
1	Costo elaboración de expediente	58,300.25	58,287.95					58,287.95
COMPONENTES								
2	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	1,487,364.89	1,256,457.51			43,702.87		1,300,160.38
3	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	1,940,850.42	2,030,685.75	221,016.42	100,536.86		748,619.35	3,100,858.38
4	COMPONENTES DE CAPACITACION	128,100.00	167,921.16	41,518.01	24,005.00		54,599.54	205,007.69
TOTAL NUEVOS SOLES		3,614,615.56	3,513,352.37	179,498.41	124,541.86	43,702.87	803,218.89	S/. 4,664,314.40

CUARTO PRESUPUESTO ADICIONAL		EQUIPAMIENTO	CAPACITACION
COSTO DIRECTO	610,988.41	564,295.72	46,692.69
DIRECCION TECNICA	131,219.34	129,895.11	1,324.22
G.DE DMNISTRACION	21,654.81	19,313.79	2,341.02
G. DE SUPERVISION	33,663.95	31,322.93	2,341.02
G. DE LIQUIDACION	5,692.39	3,791.80	1,900.59
TOTAL	803,218.89	748,619.35	54,599.54

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, por un plazo de Ejecución equivalente a 274 días calendarios, los mismos que sumados al plazo original mas ampliación 1º y 2º harían un total de 884 días calendarios; bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 03 del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE